

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.**

ANTECEDENTES. La Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, recibió de la secretaria técnica de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, la iniciativa formulada por la Diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, a fin de **adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.** Lo anterior para efectos de que este órgano edilicio emita su opinión respecto de la iniciativa citada.

OBJETO DE LA INICIATIVA. Pretende crear una garantía jurisdiccional para materializar los derechos humanos consagrados en la Constitución del Estado.

En ese sentido, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia tendrá la facultad de conocer del juicio de protección de derechos humanos, en contra de una norma general, actos u omisiones de las autoridades que violen los derechos humanos y las garantías reconocidas por la Constitución Local.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión dictaminadora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao, Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio, lo siguiente:

ÚNICO. Los que suscribimos el presente dictamen disentimos de la iniciativa materia de análisis en cuanto al establecimiento del juicio de protección de derechos humanos, por considerar que con ello el Poder

Legislativo del Estado de Guanajuato al regular esta materia invade la esfera competencial federal, particularmente en las facultades y atribuciones constitucionales específicamente del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior es así, porque de un análisis minucioso de los derechos humanos contenidos en los artículos 1 al 7 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contienen derechos fundamentales que corresponden de manera idéntica a los establecidos en el capítulo I de la Constitución General de la República, en ese sentido, en la actualidad por mandato constitucional es el Poder Judicial de la Federación a quien corresponde proteger los derechos humanos por señalamiento expreso de la fracción I del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que su contenido literal establece "... Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite:

- I. Por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por esta Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte..."

Es de concluirse que, solo los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación pueden pronunciarse sobre la constitucionalidad de una ley federal o local, así como velar por la protección de los derechos humanos, a través del juicio de amparo, institución que data desde el siglo XX y así se ha mantenido con eficiencia hasta la actualidad, en los términos y procedimientos establecidos por los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consecuentemente, la propuesta expuesta en la iniciativa analizada es inviable dado a la invasión de la esfera competencial reservada para el Poder Judicial de la Federación.

En atención a las consideraciones expuestas, remítase la presente opinión a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Guanajuato, para su análisis correspondiente, lo anterior de

conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 6 DICIEMBRE DE 2019

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN